

OURENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 392/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marquina Fernández, contra don Pedro Diéguez Pérez y doña Rosa Iglesias Novoa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.^a, y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Si por cualquier motivo no pudieren celebrarse las subastas los días señalados se entenderá que se celebraran al siguiente día hábil excepto sábado, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local sito en la planta primera o de entresuelo, a fachada principal. Mide la superficie construida de 69 metros 54 decímetros cuadrados, siendo la útil de 63 metros 27 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Este, calle General Franco; oeste, con el local que constituye la finca 6 de la misma planta; norte, caja de escaleras y, en parte, de don Gerardo Fernández Penin, y oeste, de don Bernardo Álvarez Fernández. Es la finca número 44.557 del Registro de la Propiedad número 1 de Orense, inscrita al tomo 1.339, libro 5.696, folio 215.

Tipo de subasta: 4.000.000 de pesetas.

2. Vivienda tipo B, sita en la planta séptima de pisos a fachada posterior. Superficie construida de 78 metros 59 decímetros cuadrados, siendo la útil de 69 metros 71 decímetros cuadrados; linderos: Este, patio de luces, rellano y hueco de ascensor; oeste, vacía sobre la cubierta de la planta segunda; norte, de don Gerardo Fernández Penin, y sur, de don Mariano Méndez Pérez. Es la finca número 44.570, inscrito al tomo 1.340, libro 597, folio 48. Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Ourense a 12 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario.—16.461.

OVIEDO

Edicto

Don Jaime Riaza García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento, número 533/1993, sobre menor cuantía, a instancia de Derivados Metalúrgicos Asturias, contra «Química Alba, Sociedad Anónima» y Asconisa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3351000015053393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca denominada «Robledal y Castañedo», sita en la parroquia de Lugo, concejo de Llanera, con una superficie de 3 hectáreas 40 áreas 87 centiáreas. Linda: Al norte, con prado los Pradones y pasto, resto todo ello de la finca de que ésta se segrega; sur y este, río Noreña, y oeste, camino sobre cuyo terreno aparece construida una fábrica dedicada a la obtención de productos derivados de alquitrán, configurada por un edificio destinado a almacén y oficinas de 360 metros cuadrados, un pabellón o nave de 263,30 metros cuadrados y otra nave de 119,70 metros cuadrados y nave de 153 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.726, libro 269 de Llanera, folio 75 vuelto, finca número 13.545.

El tipo que sirvió de base para la segunda subasta es de 118.386.000 pesetas.

Finca denominada «Cierro de Abajo», sita en Venta del Gallo, parroquia de Cayes, concejo de Llanera, cabida de 2.028 metros cuadrados, dentro de la cual existe una casa compuesta de sótano y planta baja, que contiene una vivienda unifamiliar, compuesta de dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.726, libro 262 de Llanera, folio 19 vuelto, finca número 19.157.

El tipo que sirvió de base para la segunda subasta es de 7.921.500 pesetas.

Dado en Oviedo a 12 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Jaime Riaza García.—El Secretario.—16.448.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Wenceslao Passarell Bacardit, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 712/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Antonio Guillermo Seguí Berga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480000180712/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número cuarenta y tres de orden.—Vivienda tipo G de la planta 10 o ático segundo, izquierda mirando desde la calle, con acceso por el zaguán número 55 de la calle Arquitecto Bennassar, hoy Garpar Bennazar Arquitecte. Mide unos 98,75 metros cuadrados más una terraza de unos 16 metros cuadrados, y linda: Al frente, con descubierto de la planta novena; derecha, con la vivienda tipo H de la misma planta, mediante huecos de escalera y ascensor; izquierda, con finca de herederos de don Gaspar Bennassar, y por fondo, con descubierto de la planta primera. Su cuota en la comunidad es del 2,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de este partido, al folio 210 del tomo 670, libro 473 de la sección III, finca número 26.059, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.530.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez sustituto, Wenceslao Pasarell Bacardit.—El Secretario.—16.664.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 1.550/1996-A, en virtud de demanda interpuesta por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, contra «Ortopedio Ayudas Técnicas Aspaym Baleares, Sociedad Limitada» y don Moisés José Magán Martín, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia del Magistrado-Juez ilustrísimo señor Serrano Arnal.

En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 11 de marzo de 1998.

Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se acuerda celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de las fincas en las cantidades que se expresarán tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta de primera y pública subasta el día 4 de junio de 1998, a las diez horas; para el supuesto de que resultare desierta la misma, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de julio de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta esta segunda subasta,

se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1998, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los postores la previa consignación en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y, para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Primer lote. Urbana número 1 de orden: Espacio de aparcamiento de vehículo con trastero del sótano primero, señalados, tanto uno como otro, con el número 1, con acceso desde la calle Anselm Turmeda, a través de la rampa de comunicación con el primer sótano, la que comunica los dos sótanos y las zonas de paso peatonales o rodadas implantadas en tales plantas subterráneas. Tiene una cabida de 10 metros cuadrados, y el trastero de 6 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Anselm Turmeda: Por frente, con zona de paso; por la izquierda, con el total inmueble; por la derecha, aparcamiento con trastero número 2, y por fondo, con muro perimetral de cierre del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, sección VI, libro 435, tomo 2.237, folio 13, finca 26.203.

Se valora en la suma de 1.200.000 pesetas.

Segundo lote. Urbana número 2 de orden: Espacio de aparcamiento de vehículo con trastero del sótano primero, señalados, tanto uno como otro, con el número 2, con acceso desde la calle Anselm Turmeda, a través de la rampa de comunicación con el primer sótano, la que comunica los dos sótanos y las zonas de paso peatonales o rodadas implantadas en tales plantas subterráneas. Forma parte de un edificio sito en la calle Anselm Turmeda de esta ciudad. Tiene una cabida el aparcamiento de 10 metros cuadrados, y el trastero de 5 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Anselm Turmeda: Por frente, con zona de paso; por la izquierda, con aparcamiento y con trastero número 1; por la derecha, aparcamiento 3 y conductos de extracción, y por fondo, con muro perimetral de cierre de edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, sección VI, libro 435, tomo 2.237, folio 16, finca 26.204.

Se valora en la suma de 1.200.000 pesetas.

Tercer lote. Urbana número 3 de orden: Espacio de aparcamiento del sótano primero, señalado con el número 3, con acceso desde la calle Anselm Turmeda, a través de la rampa de comunicación con el primer sótano, la que comunica los dos sótanos y las zonas de paso peatonales o rodadas implantadas en tales plantas subterráneas. Forma parte de un edificio sito en la calle Anselm Turmeda de esta ciudad. Tiene una cabida de 9 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Anselm Turmeda: Por frente, con zona de paso; por la izquierda,

con aparcamiento número 2; por la derecha, con el 4 y, en parte, muro de cierre del edificio, y por fondo, conducto de extracción. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, sección VI, libro 435, tomo 2.237, folio 19, finca 26.205.

Se valora en la suma de 1.200.000 pesetas.

Cuarto lote. Urbana número 55 de orden: Vivienda única o A del piso ático, con acceso por el zaguán general del edificio, su escalera y dos ascensores, sin numerar, en la calle Anselm Turmeda. Mide una superficie de 198 metros cuadrados, cuyos lindes, mirando desde la citada vía, son: Por frente, con su vuelo, mediante terraza de su exclusivo uso; por la derecha e izquierda, con el total inmueble, y por fondo, vuelo de terrazas del primer piso. Limita, además, por frente, con patio interior, y por la derecha e izquierda, dicho patio, la caja de escaleras y hueco de ascensor. Se le asigna el uso exclusivo de una terraza anterior de 80 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, sección VI, libro 435, tomo 2.237, folio 175, finca 26.257.

Se valora en la suma de 35.000.000 de pesetas.

Quinto lote. Urbana: Casa de planta baja y altos, comprensiva de una sola vivienda con una superficie construida de 247 metros cuadrados de planta baja y 40 metros cuadrados de planta alta, o sea, 287 metros cuadrados. Se halla edificada sobre una porción de terreno llamada «Can Malo» y conocida también con «Ca Sa Tia Magdalena», sita en término de Palma. Mide el terreno, después de efectuada una segregación, 1.361 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, sur, con camino establecedores que conduce a Son Mayol, actualmente camino de Can Mayol; por la derecha, entrando, este, con tierras de don Santiago Rubio, mediante camino particular; por la izquierda, oeste, con finca llamada «Can Malo» de doña Margarita Forteza Cortés, después propiedad de doña Magdalena Cañellas, mediante camino particular, y finca que se segregó, hoy finca de don Antonio Balle, y fondo, norte, con finca de los consortes don José Ramón Mari y doña María Torres Ramón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, sección III, libro 1.231, tomo 3.827, folio 77, finca 72.145.

Se valora en la suma de 57.000.000 de pesetas.

Lo acordó, manda y firma su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.»

Dado en Palma de Mallorca a 11 de marzo de 1998.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—16.661.

PILONA

Edicto

Doña María Sánchez Castañón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Piloña-Infiesto (Principado de Asturias),

Hace saber: Que en los autos que en este Juzgado se tramitan bajo el número de orden 203/1997, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales señora Tejuca Pendás, contra «Promociones Piloña, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez el día 25 de mayo de 1998; por segunda vez el día 22 de junio de 1998, y por tercera vez el día 20 de julio de 1998, todos próximos, y en horas de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Infiesto, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de la tasación a efectos de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de tasación, no admitiéndose tampoco postura inferior, y la tercera, será sin suje-